

DECRETO ALCALDICIO N° 2858/

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

22 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1949 de la Dirección de desarrollo comunitario de fecha 21-11-2022 mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" Para la adquisición de Lámpara de remplazo Proyector Epson ELPLP76 Para proyector del Teatro municipal de Requínoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 286 - COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 2 ofertas, de las cuales ambas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se seleccionó al proveedor de menor precio **Luis Garcés Empresa de Servicios E.I.R.L Rut: 76.729.067-5** Por un monto de **\$ 244.420 IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl , para la adquisición de Lámpara de remplazo Proyector Epson ELPLP76 Para proyector del Teatro municipal de Requínoa, al proveedor **Luis Garcés Empresa de Servicios E.I.R.L Rut: 76.729.067-5** Por un monto de \$ 244.420 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-999 denominada Cuenta Otros, Programas Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MVS/CMAB/TUS/FVD/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE